



Aproximación a la movilidad social descendente entre los títulos de Castilla en la España decimonónica (años 1800-años 1850)

An approach to downward social mobility between aristocratic titles in nineteenth century Spain (1800s-1850s)

Arnaud Pierre

Université de Poitiers

ORCID: [0000-0003-2905-5067](https://orcid.org/0000-0003-2905-5067)

arnaud.pierre@univ-poitiers.fr

Nota Biográfica

Arnaud Pierre es doctor en Historia contemporánea por la Universidad Clermont-Auvergne (2021). Su tesis doctoral obtuvo el premio Jean-Philippe Luis para jóvenes investigadores y fue publicada bajo el título *Aristocratie Révolutionnaire. La concession de nouveaux titres de Castille en Espagne (1808-1854)* en las Prensas Universitarias Blaise Pascal. Ha publicado varios artículos en revistas francesas y españolas. En la actualidad es ATER (Attaché Temporaire d'enseignement et de Recherche) en el INSPE de Poitiers (Institut National Supérieur du professorat et de l'Education).

RESUMEN

Este artículo, que es un trabajo de Historia social y de Historia de las Familias apoyado en al prosopografía, analiza y trata de ponderar los distintos factores que provocaron fenómenos de movilidad social descendente entre los títulos de Castilla y sus familias. La crisis de la Monarquía española y los grandes cambios jurídicos vinculados a la revolución liberal provocaron una aceleración de la movilidad social, y afectaron negativamente tanto a un número importante aunque difícil de cuantificar de títulos de Castilla, como al grupo en su conjunto, que conoció una reconfiguración en la cual dejó quedó formando parte de las élites liberales entre otras muchas profesiones.

PALABRAS CLAVES

Títulos de Castilla; siglo XIX; revolución liberal; descenso social; Historia de las familias.

ABSTRACT

This article is a work of Social History and of History of families. It is grounded in prosopographical analysis. It aims at studying and assessing the factors that led to downward mobility among aristocratic titles (*Titulos de Castilla*) and their families. The crisis of the Spanish Monarchy and the great legal changes caused by the liberal revolution provoked an acceleration of social mobility, and affected in a negative way the group in general (which became merely a part of wider elites) and an important albeit hard to quantify number of individuals and families.

KEY WORDS

Aristocratic titles; nineteenth century; liberal revolution; downward mobility; History of the families.

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. FACTORES DE LA MOVILIDAD SOCIAL DESCENDENTE ENTRE LA NOBLEZATITULADA. 3. LAMAGNITUD DEL FENÓMENO DE MOVILIDAD SOCIAL DESCENDENTE. 4. REACCIONES AL CAMBIO. 5. CONCLUSIONES. 6. FUENTES CONSULTADAS. 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. INTRODUCCIÓN¹

En septiembre de 1826, Luis Domingo de Contreras, V marqués de Lozoya, vecino de Segovia, pidió por segunda vez que se le autorizara renunciar al título de marqués de la Fresneda, que había heredado algunos años atrás. Se le reclamaban ciento cincuenta y dos mil quinientos ochenta y nueve reales de vellón por atrasos de lanzas y medias anatas², que afirmaba no poder pagar: “en atención a que el estado de deterioro en que se hallan sus rentas no le permite continuar satisfaciendo el citado derecho”³. Frente a la negativa de la Dirección General de las Rentas, el marqués insistió durante años, hasta obtener el derecho de vender este segundo título de Castilla. Contreras no fue, tanto en estos años como en épocas anteriores, el único aristócrata titulado que quisiera deshacerse de un título cuyas cargas no podía pagar. Ni siquiera era el más empobrecido de ellos. Sin embargo, su caso, y los argumentos que eximió para conseguir su objetivo ponen de relieve la existencia de casos de movilidad social descendente.

La historiografía ha insistido a menudo, en lo que se refiere a la cuestión de la movilidad social en España en el tránsito del Antiguo Régimen a la sociedad liberal, en las permanencias o en la movilidad ascendente que permitió a numerosos individuos alcanzar la cumbre de los honores y de las elites gracias a los cambios sociales y políticos que tuvieron lugar en la agitada primera mitad del siglo XIX. Según Jesús Cruz, en su detallado estudio de los *Notables de Madrid*⁴ entre 1750 y 1850, se puede observar una gran continuidad social durante este periodo, tanto en términos profesionales, como en términos de prácticas y de estructura de la fortuna. Otros historiadores consideran que estas permanencias se prolongan, con cambios más o menos intensos, a lo largo del siglo XIX⁵. No se trata aquí de discutir estos trabajos, que enfatizan unos fenómenos indudables: la sociedad española era muy comparable a las otras sociedades europeas y en ninguna parte ocurrieron cambios sociales tan brutales como para destruir unos grupos de poder bien arraigados. Las historiografías europeas han puesto de relieve el hecho de que las elites terratenientes y nobiliarias, herederas de grupos asentados en la época moderna, hicieron más que sobrevivir en el siglo XIX, y mantuvieron importantes cuotas de poder a veces hasta bien entrado el siglo XX⁶.

Sin embargo, estas permanencias no implicaban que la sociedad española (como las otras sociedades europeas) fuera inmóvil. Este trabajo se inscribe en una historiografía muy dinámica que desde los años 1980 insistió en el dinamismo social que había caracterizado el siglo XVIII español y se mantuvo en el XIX, durante el cual el criterio político, en el sentido moderno de la palabra, y el auge del individualismo pudieron

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación: *Generaciones inciertas. Las familias de los influyentes españoles en tiempos de transformación (1740-1830)*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2020-113509GB-I00).

² Las lanzas eran un impuesto anual (tres mil seiscientos reales de vellón) que en teoría sustituía el servicio militar de los títulos de Castilla. La media anata (veintidós mil quinientos reales) era un impuesto de creación y/o de sucesión, que existía también para los empleos públicos y equivalía en este caso a seis meses de sueldo. FELICES DE LA FUENTE, María del Mar, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746): entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012 (Universidad de Almería 16), p. 114.

³ Archivo General de Justicia (en adelante AGMJ), *Marqués de Donadío*, Exp. 1664, doc. 13, memorial del marqués de Lozoya, San Ildefonso 6 de septiembre de 1826.

⁴ CRUZ, Jesús, *Los notables de Madrid: las bases sociables de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial, 2000 (El libro universitario 150).

⁵ MARTÍNEZ LÓPEZ, David, "Sobre familias, elites y herencias en el siglo XIX", *Historia Contemporánea* (31), 2005, pp. 457-480 ; SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Los grandes cambios económicos y sociales en el grupo nobiliario en España: una aproximación a la dinámica de mediados del siglo XIX*, 2ª edición, Madrid, Rh+, 2013.

⁶ Entre la ingente bibliografía sobre el tema, si hubiera que destacar un título, sería CANNADINE, David, *The decline and fall of the British aristocracy*, 1st Vintage Books ed, New York, Vintage Books, 1999.

acelerar los ritmos de la movilidad social⁷. La mayoría de estos trabajos se han centrado en movi­lidades ascendentes. En efecto, las fuentes son de acceso más fácil en cuanto a estos últimos. Además, se puede argumentar que los ascensos sociales fueron a veces mucho más espectaculares: Baldomero Espartero⁸, Pablo Morillo⁹ e Isidro Alaix habían nacido en familias genuinamente pobres ajenas a la hidalguía antes de convertirse en importantes (y pudientes) actores políticos. Otros generales (el virrey Calleja¹⁰), banqueros (Felipe Riera, Juan de la Mata Sevillano y Fraile) consiguieron llegar a la cúpula de los honores y de las riquezas, partiendo de situaciones modestas pero con algunas ventajas (hidalguía, patrimonio familiar).

Podría decirse que la movilidad ascendente ha sido más estudiada por la historiografía, sin embargo, la tendencia contraria también fue objeto de numerosos trabajos. La inestabilidad de las fortunas en el siglo XIX dio lugar a estudios de caso¹¹, así como el ocaso de algunas casas aristocráticas, entre los cuales los Osuna¹² o los Altamira-Astorga¹³.

Por lo tanto, ¿Cuál es el objetivo de este artículo? Desde una perspectiva de Historia social y de Historia de las familias, apoyándonos en un estudio prosopográfico de largo alcance sobre la nueva nobleza titulada española en la primera mitad del siglo XIX, trataremos de analizar el conjunto de fenómenos que llevaron a numerosas familias e individuos al declive económico y a la pérdida de su rango social. Las fuentes utilizadas, relativas a los nuevos títulos de Castilla entre 1808 y 1854, se encuentran en el Archivo General del Ministerio de Justicia, el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, el Archivo de Palacio y en fuentes impresas de naturaleza diversa, trataremos de evidenciar una pluralidad de factores tanto económicos como políticos y culturales que explican una movilidad social descendente entre sectores de la aristocracia española. Estudiamos principalmente individuos que obtuvieron el título en el siglo XVIII o en la primera mitad del siglo XIX. Esto significa que analizaremos esencialmente una movilidad descendente entre grupos e individuos cuyo ascenso social había tenido lugar en el siglo XVIII, y que buscaron obtener un título de Castilla porque éste representaba la cumbre de la jerarquía en una sociedad de Antiguo Régimen basada en el honor y en la existencia de grupos privilegiados. Además, cabe subrayar que este trabajo no puede pretender a la exhaustividad, y sobre todo a cuantificar la magnitud de los fenómenos descritos. Conseguirlo supondría manejar una cantidad de datos que no están al alcance de un solo investigador. Sin embargo, creemos que esta aproximación pone de relieve un fenómeno indiscutible que afectó, en mayor o menor medida, a numerosas familias de las elites españolas en la primera mitad del siglo XIX. Empezaremos el estudio con la primera década del siglo XIX, un poco antes del estallido de la Guerra de Independencia, y lo cerraremos con los años 1850, tras el establecimiento de un régimen liberal conservador comparativamente mucho más estable, que permitió una fuerte recuperación económica¹⁴.

⁷ LUIS, Jean-Philippe, "Faire fortune sous Ferdinand VII", en Xavier Huetz de Lemps y Jean-Philippe Luis (eds.), *Sortir du labyrinthe, Etudes d'Histoire contemporaine de l'Espagne*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012, pp. 215-240 ; LUIS, Jean-Philippe, *L'ivresse de la fortune. A. M. Aguado, un génie des affaires*, Paris, Payot, 2009 ; RUIZ TORRES, Pedro, « La aristocracia en el País Valenciano : la evolución dispar de un grupo privilegiado en la España del siglo XIX », en *Les noblesses européennes au XIXe [dix-neuvième] siècle: actes du colloque organisé par l'École Française de Rome ... (Rome 21-23 novembre 1985)*, Milano, Univ. di Milano, 1988 (Collection de l'École Française de Rome 107), pp. 137-163 ; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco, *Entornos sociales de cambio y ruptura de jerarquías en la nobleza española (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Sílex, 2020 ; PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco, *Melchor Macanaz, la derrota de un "héroe": poder político y movilidad familiar en la España moderna*, Primera edición, Madrid, Cátedra, 2017 (Historia. Serie Menor) ; PIERRE, Arnaud, *Aristocratie révolutionnaire en Espagne. Le concession de nouveaux titres de Castille (1808-1854)*, Clermont-Ferrand, Presses universitaires Blaise-Pascal, 2024. El *Aguado* de Jean-Philippe Luis ha sido traducido al castellano: LUIS, Jean-Philippe, *Aguado o la embriaguez de la fortuna: un genio de los negocios*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2023.

⁸ SHUBERT, Adrian, *Espartero, el Pacificador*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019.

⁹ QUINTERO SARAVIA, Gonzalo M., *Soldado de tierra y mar: Pablo Morillo, el Pacificador*, Madrid México Buenos Aires Santiago, Edef, 2017.

¹⁰ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *Calleja: guerra, botín y fortuna*, Xalapa, Veracruz, México y Zamora, Michoacán, Universidad Veracruzana, Dirección Editorial ; El Colegio de Michoacán, 2017.

¹¹ GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, Secundino-José, "Los agobios económicos del marqués del Duero y el final de una grande propiedad", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 14 (1992), pp. 9-29 ; SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel, "El Marqués de Salamanca y la amortización de los ferrocarriles", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 25 (2003), pp. 199-215 ; PIERRE, Arnaud, "Los García de León y Pizarro. Ascenso y declive de una familia al servicio de la Monarquía (1715-1850)", en Hernández Franco Juan y Precioso Izquierdo Francisco (éds.), *Entornos sociales de cambio y ruptura de jerarquías en la nobleza española (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Sílex, 2020, pp. 225-246 ; ORTEGA-DEL-CERRO, Pablo y HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco (éds.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Sílex, 2021.

¹² SÁNCHEZ MARRYO, *Los grandes cambios económicos y sociales en el grupo nobiliario en España, op. cit.*, pp. 266-271. El autor resume las conclusiones de ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: la Casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987.

¹³ GIL OLCINA, Antonio y CANALES MARTÍNEZ, Gregorio, « La desintegración del patrimonio señorial en un gran estado valenciano: el marquesado de Elche », *Revista de Historia Moderna*, 12 (1993), pp. 227-246.

¹⁴ VILAR, Juan Bautista y VILAR, María José, *La primera revolución industrial española (1812-1875)*, Barcelona, Editorial Ariel, 1998.

Ahora bien, además de los factores que explican el declive, cabe preguntarse por la magnitud de éste. Las elites, como escribió Jean-Pierre Dedieu, representan los grupos más potentes de una sociedad en un momento dado en términos de poder, riqueza y prestigio¹⁵. ¿Desaparecieron de las elites estas familias e individuos, o hubo más bien fenómenos de reconfiguración social?

Para contestar estas preguntas, estudiaremos en primer lugar el papel de los cambios políticos del primer tercio del siglo XIX en la movilidad social descendente, centrándonos en tres aspectos: la pérdida de la América continental, la Guerra de Independencia y sus consecuencias económicas, y la inestabilidad política. En segundo lugar, intentaremos evaluar el grado de declive experimentado por los grupos afectados, lo que nos llevará, en una tercera parte, a interesarnos en los cambios culturales que las dificultades pudieron provocar.

2. FACTORES DE LA MOVILIDAD SOCIAL DESCENDENTE ENTRE LA NOBLEZA TITULADA

2.1 LA PÉRDIDA DE LA AMÉRICA CONTINENTAL

Durante el siglo XVIII, el dinamismo económico de las posesiones de la Monarquía española en América contribuyó fuertemente al ascenso social de varios grupos, que a menudo alcanzaron un título de Castilla. Numerosos comerciantes vinculados a América y asentados en Cádiz obtuvieron un título, entre los cuales Alejandro Aguado, abuelo del famoso banquero, fue uno de los últimos, en 1764¹⁶. En la propia América, destacan los mineros y comerciantes de Nueva España, grupo de fuerte endogamia y raíces vascas, que estudió David Brading en un trabajo clásico. Este autor contabilizaba once creaciones de títulos mercantiles entre 1704 y 1811 y catorce cuyos concesionarios eran propietarios de minas, entre 1727 y 1804¹⁷. La oligarquía azucarera cubana acumuló también un impresionante número de títulos a lo largo del siglo XVIII y de parte del XIX¹⁸. Además, si no fueron tan numerosos en obtener un título como la oligarquía cubana, otros grupos de terratenientes, esclavistas o no, adquirieron algunos a lo largo del siglo XVIII y de principios del XIX: terratenientes novohispanos (D. Brading identifica doce entre éstos en el siglo XVIII, a los cuales hay que añadir otros tres en el siglo XIX), y algunos peruanos o venezolanos, entre los cuales el marqués de Casa León (1809). Antonio Vicente Fernández de León e Ibarra (1753-1826), nacido en Extremadura, consiguió un enriquecimiento rápido que le llevó a ser uno de los pocos títulos de la Capitanía general de Venezuela.

Por fin, los funcionarios, sobre todo a raíz de las llamadas reformas borbónicas, que integraron redes clientelares peninsulares a la administración de los reinos americanos, conocieron en casos bastante numerosos un enriquecimiento y un ascenso social que les llevó al título¹⁹.

Sin embargo, el derrumbe de la Monarquía a raíz de la “caída de la Casa de Borbón” (Jean-Pierre Dedieu)²⁰ y la pérdida subsiguiente de los dominios continentales de América provocaron numerosas pérdidas entre los titulados²¹. En términos generales, el grupo más afectado por las emancipaciones de la América continental fue el de los funcionarios peninsulares que perdieron puestos y rentas en América. Los García de León y Pizarro, marqueses de Casa Pizarro, representan al respecto un caso significativo: el I marqués, Ramón García de León y Pizarro (c. 1735-1815), capitán general de Charcas, teniente general y fundador de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, murió en Chuquisaca cuando su fundación ya se encontraba

¹⁵ DEDIEU Jean-Pierre, "Las elites, familias, grupos, territorios", *Bulletin hispanique*, 97-1 (1995), pp. 13-32.

¹⁶ LUIS, *Aguado o la embriaguez de la fortuna*, *op. cit.*, pp. 38-51.

¹⁷ BRADING, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, p. 148 y 234. Nosotros hemos encontrado un quinquagésimo título creado en 1818: AGMJ, *Marqués de Bustamante*, Exp. 736.

¹⁸ GONCALVÈS, Dominique, *Le planteur et le roi: l'aristocratie havanaise et la couronne d'Espagne: (1763-1838)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2008.

¹⁹ MARURI VILLANUEVA, Ramón, "¿Qué fue de la nobleza indiana?", en Grupo de estudio de Historia de la Nobleza (ed.), *La nobleza española, 1780-1930*, Madrid, Rh+ Ediciones, 2013, pp. 59-76; PIERRE, "Los García de León y Pizarro. Ascenso y declive de una familia al servicio de la Monarquía (1715-1850)", *op. cit.*, 2020.

²⁰ DEDIEU, Jean-Pierre, *Après le roi: essai sur l'effondrement de la Monarchie Espagnole*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 51-82.

²¹ Sobre la pérdida de los dominios de Ultramar, véase RODRÍGUEZ TAPIA, Andrea, «"Mitigar los males que la Revolución en la Península había causado en América": Los gobiernos absolutistas y las provincias de Ultramar en 1823 », *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 21 (2023), pp. 465-497.

en manos insurgentes. Su hijo y sucesor, Rafael García de León y Zaldúa (1778-1849), tuvo que regresar en España donde vivió de una pensión reducida, teniendo que dejar sus alhajas al montepío, en espera de una indemnización por sus pérdidas que nunca llegó²². Otro caso interesante es el del II conde (futuro I duque) de Castroterreño, el general Prudencio de Guadalfajara y Aguilera (1761-1855). Aunque sirviera varios años en Nueva España (1811-1815), como gobernador de Puebla²³, su principal vínculo con América radicaba en el patrimonio de su esposa, María Josefa de Gálvez, II marquesa de Sonora e hija del ministro y visitador, que consistía en rentas basadas en las cajas reales de Veracruz. Perdió la totalidad de este caudal, que según las estimaciones alcanzaba quince mil duros (trescientos mil reales)²⁴ u ochenta mil (1,6 millón de reales). A diferencia de los marqueses de Casa Pizarro, Castroterreño pudo mantener su rango social gracias a su cercanía a la Corte (obtuvo la Capitanía de la Guardia de alabarderos), pero su fortuna desapareció en la crisis²⁵.

Finalmente, cabe destacar la situación de los terratenientes que perdieron sus bienes (o parte de ellos) debido a su fidelidad a la Corona. El caso de los novohispanos condes de la Cortina es bastante conocido. El II conde, Vicente Gómez de la Cortina, colaborador muy cercano del virrey Calleja, tuvo que exiliarse y murió en España. Sin embargo, la pérdida de prestigio social vinculada al exilio no supuso en su caso un empobrecimiento rápido y/o radical, como veremos más adelante. Un caso aún más significativo sería el del marqués de Casa León. Símbolo de despreciable oportunismo en la historiografía nacionalista venezolana²⁶, el marqués osciló entre los bandos durante años, intentando sin duda mantener de esta manera su posición social y su importante patrimonio. Poseía plantaciones de cacao, azúcar algodón, añil y tabaco, con 700 esclavos y 40 000 pesos de renta²⁷. Un concurso de circunstancias que no le fueron favorables le obligaron a permanecer en el bando realista durante los últimos tiempos de la guerra (1820-1821), lo que le llevó a perder todos sus bienes y a tener que emigrar en Puerto Rico. El y su hijo vivieron de una pensión que les había concedido el capitán general de Puerto-Rico.

Para resumir, sabemos que varias familias e individuos sufrieron importantes pérdidas durante las emancipaciones de las nuevas repúblicas americanas. La mayoría eran funcionarios peninsulares que no disponían de redes familiares en América lo suficientemente fuertes como para sobrellevar la ruptura entre la metrópoli y sus dominios. En efecto, los contraejemplos del conde de Guaqui o los avatares de la fortuna de los Gómez de la Cortina sugieren que la ruptura entre España y América no implicaba necesariamente una catástrofe para las elites realistas: José Manuel Goyeneche (1779-1846) I conde de Guaqui (1817), nunca pudo regresar a Arequipa, donde había nacido. Sin embargo, su riqueza y sus relaciones eran tales que obtuvo fácilmente la Grandeza de España poco antes de su muerte²⁸. Esto se debió probablemente a que era un criollo cuya familia se mantuvo en Arequipa después de la independencia (su hermano José Sebastián fue obispo de Arequipa de 1818 a 1859) y las relaciones familiares entre ambas orillas del Atlántico nunca cesaron, lo cual le permitió mantener un elevado nivel de riqueza.

2.2 CRISIS DEL ESTADO E INESTABILIDAD POLÍTICA

La larga crisis política que conoció España en los primeros cuarenta años del siglo XIX generó una movilidad social ascendente que está bien estudiada, pero también una movilidad descendente. Analizaremos en este apartado como las crisis de índole político de principios del siglo XIX fragilizaron a varios grupos, familias e individuos: derrumbamiento del estado borbónico, surgimiento de la modernidad política²⁹. En un apartado posterior nos centraremos en los aspectos económicos.

²² Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante AHPM), Testamento de Rafael García de León y Zaldúa, 16/06/1845, 25283, ff. 248 y ss; Codicilo al testamento, 23/06/1848, 25614, ff. 686 y ss.

²³ CHAMORRO Y BAQUERIZO, Pedro, *Estado Mayor General del Ejército Español*, 4 vol., Madrid, Imprenta militar a cargo de Mariano Satue, 1850, pp. 187-188.

²⁴ CHAMORRO Y BAQUERIZO, *Estado Mayor General del Ejército Español*, op. cit.

²⁵ Archivo General de Palacio (en adelante AGP), Personal, 16780/25, representación del duque de Castroterreño, 26/03/1824.

²⁶ BRICEÑO, Mario, *Casa León y su tiempo (Anatomía de un anti-héroe)*, 2ème, Caracas, 1954 ; PINO ITURRIETA Elías, "El Marqués de Casa León: un antihéroe después de siete décadas", 2018, <<https://tropicoabsoluto.com/?p=48>>, (última consulta, 30/11/2019).

²⁷ AGMJ, *Marqués de Casa León*, Exp. 3534, doc. 2, copia de una carta del capitán general de Venezuela sobre Fernández de León, 24/03/1808; doc. 143, consulta de la Cámara de Castilla, 9/04/1828.

²⁸ AGMJ, *Conde de Guaqui*, Exp. 478, doc. 14, testimonio de las rentas del conde de Guaqui, 1846.

²⁹ Luis, Jean-Philippe, "Questions autour de l'avènement de la modernité politique en Espagne (fin XVIIIème siècle-1868)", *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 3 (2008) ; HOCQUELLET, Richard, *La revolución, la política moderna y el individuo: miradas sobre*

Un primer caso llamativo es el de Manuel de Bustamante y Saldaña, III marqués de San Antonio y Saldaña, vecino de Trujillo. El título lo compró su abuelo materno en 1755 (o 1744³⁰), habiéndose enriquecido en Perú. Sin embargo, no poseía por su parte más bienes que acciones de la Real Caja de Amortización³¹, que en los años 1820 había dejado de pagar intereses. Arruinado por completo, buscó vender su título:

“En efecto, Señor, nada es más conforme a justicia que se le conceda al [exponente] la Real Facultad que ha impetrado porque así como su Abuelo abundando en Lima de las riquezas que la suerte le proporcionó, le compró según acredita el [Real Diploma] expedido en 30 de Octubre de 1755; su nieto a quien no se las proporcionó ni dejó a la par de su rango, obtenga la facultad solicitada, en el [extremo] de la miseria a que [expuso] a sus sucesores que no pueden [ostentarlo] ni les proporcionó las rentas con que pudieran hacerlo. Ningunas fueron agregadas a este, y los pocos caudales que [trajo] los impuso en la Real Caja de Amortización donde es público y notorio no se pagan los intereses de aquella clase de imposiciones. [...] y de ahí viene Señor la precisa condición y la urgente necesidad de [enajenarlo] para remedio de tan azaroso e innoble estado. Lo verificará en Don Antonio Ponce de León y Maroto del Consejo de VM honorario del Supremo de la Guerra residente y vecino de la Ciudad de la [Habana] [...]”³².

Este caso nos permite evidenciar dos aspectos importantes: primero, la crisis financiera del Estado afectó fuertemente a quienes habían invertido su fortuna confiando en la solvencia de la Monarquía. En este caso se trataba de un peninsular enriquecido en América que no invirtió en tierras. Incidentalmente, observamos hasta qué punto, como señala Jean-Philippe Luis en el caso de A.M. Aguado, invertir en bienes raíces no es una manifestación de mentalidad rentista y arcaica, sino una prueba de prudencia, al diversificar las fuentes de ingresos³³. El segundo punto interesante es que la movilidad social descendente de unos favorece el encumbramiento de otros, que aprovechan de las circunstancias. El riquísimo habanero Antonio Ponce de León y Maroto aprovechó la ruina del marqués de San Antonio y Saldaña para comprarle el título a un precio bastante bajo.

Además de arruinar a algunos, la crisis del Estado se caracterizó por una reducción del número de empleados, una disminución de los sueldos y una politización de la función pública y de los títulos³⁴. El II conde de Casillas de Velasco, José Ruiz del Burgo, experimentó esta situación. Su padre, Manuel Ruiz del Burgo y Ruiz Ramírez (1755-1817), pertenecía a una familia riojana modesta cuyo despegue databa de los años centrales del siglo XVIII. Conocieron un ascenso político aunque no tanto en términos sociales, según la distinción propuesta por Francisco Precioso Izquierdo³⁵. En efecto, no poseían mayorazgos, el testamento de su abuelo precisa que era pobre, y su padre murió intestado³⁶. Manuel Ruiz del Burgo, I conde de Casillas de Velasco, llegó a miembro del Consejo de Guerra (en 1791) y de la Junta Suprema de Censura, entre otras funciones. Al morir, su hijo José era joven, y su carrera quedó estancada: era subteniente de artillería en 1824, lo seguía siendo cuando el título fue suprimido en 1829 debido a que no podía pagar las lanzas y medias anatas que debía, y cuando pidió sin éxito que se restableciera su título en 1847, era capitán graduado de coronel, viviendo de una pensión de seis mil reales al año más algunos bienes raíces sobre los cuales no disponemos de información³⁷.

En cuanto a la politización de los empleados de la Monarquía, vinculada a la modernidad política, afectó a distintos individuos de diversas maneras. La necesidad de aceptar empleos para subsistir obligó al II marqués de Casa Pizarro a aceptar el puesto de jefe político de Huesca en 1822, en pleno Trienio Liberal. Lo cual, dado el grado de represión política en la Segunda Restauración de Fernando VII, le impidió ejercer cualquier función. La figura del empleado *cesante*, que por los vaivenes políticos no ejerce pero recibe la

el proceso revolucionario en España (1808-1835), Zaragoza, Prensas Univ. de Zaragoza, 2011. Se entiende por modernidad política el hecho de que la legitimidad del poder deja de ser divina y que se puede competir por ello bajo presupuestos ideológicos.

³⁰ ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio, *Títulos Nobiliarios vinculados con Extremadura*, Madrid, Hidalguía, 2007, p. 128.

³¹ "Caja de Amortización", in: *Diccionario Panhispánico del Español jurídico*, Real Academia Española, s. d. En línea: <<https://dpej.rae.es/lema/caja-de-amortizaci%C3%B3n>>, (última consulta, 11/12/2023).

³² AGMJ, *Marqués de Aguas Claras*, Exp. 3510, doc. 37, representación del marqués de San Antonio y Saldaña, por apoderados, 28/01/1832.

³³ Luis, *Aguado o la embriaguez de la fortuna*, op. cit., pp. 280-290.

³⁴ Luis, Jean-Philippe, *L'utopie réactionnaire: épuration et modernisation de l'Etat dans l'Espagne de la fin de l'Ancien Régime (1823-1834)*, Madrid, Casa de Velazquez, 2003, pp. 330-336.

³⁵ PRECIOSO IZQUIERDO, *Melchor Macanaz, la derrota de un "héroe"*, op. cit., pp. 406-407.

³⁶ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Estado-Carlos III, Exp. 932.

³⁷ AGMJ, *Conde de Casillas de Velasco*, Exp. 2001, doc. 1 a 3, memorial de servicios de Manuel Ruiz del Burgo; 8 a 41, representaciones y trámites llevados por José Ruiz del Burgo.

mitad o la cuarta parte de su pensión, es un tipo social clave de la España decimonónica. Ahora bien, los cesantes cuya tradición familiar era el ejercicio de empleos en la administración sufrían un descenso social claro en términos de estabilidad y de ingresos. Además, la política de la Segunda Restauración de Fernando VII, que buscaba mantener el absolutismo con simples mejoras y reformas administrativas, supuso una voluntad de reducir la masa salarial del Estado, disminuyendo todas las pensiones³⁸ (que por lo menos se pagaban, a diferencia de lo que ocurrió durante la guerra carlista, en la cual el Estado liberal estuvo en virtual bancarrota³⁹). Esta situación explica probablemente porque la gran mayoría de los títulos concedidos entre 1823 (restablecimiento de Fernando VII como rey absoluto) y 1843 (final de las guerras civiles tras la caída de Baldomero Espartero y el establecimiento de un régimen liberal conservador medianamente estable) fueron otorgados a políticos activos (militares en su gran mayoría) o a hacendados cubanos. Este periodo representó una ruptura con las épocas anteriores y el periodo isabelino, ya que fueron pocos los miembros de élites locales peninsulares que pidieron y obtuvieron un título. Podríamos suponer que tiene que ver con cierta insuficiencia de rentas⁴⁰.

Por último, los avatares políticos del periodo supusieron ascensos repentinos y caídas espectaculares. La expulsión de la sociedad cortesana fue bastante común durante la crisis final del Antiguo Régimen. Esta pérdida de prestigio social que afectó todo el entorno cortesano, desde los Grandes hasta los empleados de Palacio, solía ir acompañada de la pérdida de sueldos, y de un descenso social. Conviene sin embargo observar que las depuraciones no fueron siempre definitivas, y que muchos individuos fueron restablecidos al cabo de algunos años⁴¹. De la misma manera, cuando volvió al poder absoluto, en 1823, Fernando VII concedió una serie de títulos a algunos de sus mayores y más activos valedores durante el Trienio⁴²: Bernardo Elío (1805-¿?), hijo del general Elío, símbolo de la adhesión al monarca absoluto y fusilado por los liberales en Valencia, recibió el título de marqués de la Lealtad. Pedro Agustín de Echevarri (o Echavarri, 1756-1828), efímero ministro de Seguridad Pública en 1814, se convirtió en marqués de la Fidelidad. El general Francisco Ramón Eguía (1750-1827) fue conde del Real Aprecio. Ahora bien, estos tres títulos fueron suprimidos en 1837 por el gobierno liberal progresista de José María Calatrava, con el objetivo de “[...] borrar los vestigios de unas reacciones funestas”⁴³. La supresión afectó hondamente a los titulares: Bernardo Elío, marqués de la Lealtad, perdió las rentas que Fernando VII había añadido a la concesión (laguna de Villena y minas de Hellín⁴⁴) y desaparece por completo. Pedro Agustín de Echevarri y Armestuy, II marqués de la Fidelidad también perdió mucho. Intentó sin éxito recuperar el título, que vino a ser restablecido en 1865 en favor de un primo suyo mariscal de campo. A pesar de que tenía más derecho que su primo a ostentar un título concedido a su padre, Echevarri y Armestuy no obtuvo nada, lo que quizás no resulta tan sorprendente dada su “humilde condición social [...] dedicado a las letras y viviendo retirado en su amada familia”⁴⁵.

La expulsión de la sociedad cortesana, por avatares políticos, fue bastante común durante la crisis final del Antiguo Régimen. Esta pérdida de prestigio social que afectó todo el entorno cortesano, desde los Grandes hasta los empleados de Palacio, solía ir acompañada de la pérdida de sueldos, y de un descenso social. Conviene también observar que las depuraciones no fueron siempre definitivas, y que muchos individuos fueron restablecidos al cabo de algunos años⁴⁶.

³⁸ LUIS, *L'utopie réactionnaire*, op. cit., pp. 283-288.

³⁹ GARRIDO MURO, Luis, *Guerra y paz: Espartero durante la Regencia de María Cristina de Borbón*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016.

⁴⁰ PIERRE, *Aristocratie révolutionnaire en Espagne. Le concession de nouveaux titres de Castille (1808-1854)*, op. cit.

⁴¹ MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *¡El enemigo en Palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones. Universidad de Alcalá, 2005. Véase el caso del conde de Villapún, depurado en 1834 y restablecido después de la guerra carlista, p. 185 y 196.

⁴² Sobre estos individuos, véase PIERRE Arnaud, "Absolutistas, nobles y modernos : la concesión de títulos de Castilla por actividades políticas durante el Trienio Liberal", in: Ivana Frasquet, Pedro Rújula López y Álvaro París (eds.), *El Trienio Liberal (1820-1823): balance y perspectivas*, 1.ª edición, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2022 (Colección Estudios. Historia), pp. 103-119.

⁴³ AGMJ, *Marqués de la Fidelidad*, Exp. 449, doc. 5, Real Decreto del 8 de julio de 1837.

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ *Ibid.*, doc. 21, representación de Pedro Agustín Echevarri y Armestuy.

⁴⁶ MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *¡El enemigo en Palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones. Universidad de Alcalá, 2005. Véase el caso del conde de Villapún, depurado en 1834 y restablecido después de la guerra carlista, pp. 185 y 196.

2.3 CRISIS GENERAL DE LAS RENTAS Y MOVILIDAD DESCENDENTE

Aunque puede resultar artificial separar crisis económica y crisis política, ya que ambas se alimentan mutuamente, estudiaremos en este apartado cuestiones más estrictamente económicas que favorecieron el declive de algunas familias⁴⁷. La crisis económica de principios del siglo XIX fue particularmente marcada en cuanto a la renta agraria⁴⁸. Un indicio de esta crisis se encuentra en las *Memorias* del ministro José García de León y Pizarro (primo del II marqués de Casa Pizarro): “[el duque de] Frías contó que en tiempo del rey, con motivo de pedirse un donativo a la grandeza, la Junta de la Grandeza hizo un balance de rentas, y resultó que entre los 102, creo que eran solo 14 los que tenían desde 140 000 ducados arriba, y todos juntos los grandes, no tenían más de 91 millones”⁴⁹.

Las destrucciones provocadas por la Guerra de Independencia fueron inmensas. Pedro Agustín Girón (1778-1842), marqués de las Amarillas, en sus *Recuerdos*, detalla la magnitud de sus pérdidas: su hacienda del Rosalejo, cerca de Ronda, había sido destruida por las tropas francesas y las guerrillas, y no contaba con los fondos que le hubieran permitido restaurarla. Sus arrendadores no podían pagar la renta que se le debía: rendía treinta y seis mil reales antes de la guerra, y a duras penas la consiguió arrendar en veintidós mil reales dividiéndola en partes. Tuvo que esperar más de diez años para empezar las obras de reconstrucción y la adquisición del ganado que permitía hacerla funcionar, a precios prohibitivos⁵⁰. No fue Amarillas el único en sufrir un derrumbe de sus ingresos. Los informes de concesión de títulos del periodo abundan en comentarios relativos a las pérdidas. El duque de Castroterreño, además de la desaparición de su fortuna americana, hace referencia a la caída de las rentas de sus señoríos peninsulares⁵¹. Varios individuos indicaron que las tropas se llevaron a sus ovejas, caballos o vacas⁵². El duque de San Fernando de Quiroga, José Joaquín Melgarejo y Saurín (1780-1835), mantuvo hasta su muerte un alto estatus social gracias a la fortuna de su esposa, hija del infante don Luis de Borbón, pero al morir sin descendencia, su hermana no pudo mantener el título: “[...] a cualquiera que haya vivido en la Corte no se puede ocultar, que el rango en que vivió el Difunto Duque de San Fernando de Quiroga mi hermano no se debió a las Rentas de sus propios bienes sino a las que la liberalidad del Príncipe le había conferido y que unidas a las que por su parte disfrutaba la [Excelentísima Señora] Duquesa su Esposa proporcionaban lo necesario para su decoroso comportamiento”⁵³.

En efecto, además de la disminución del ganado y de la imposibilidad de invertir por la falta de liquidez, varios poseedores de señoríos fueron afectados por las resistencias populares en pagar los derechos señoriales. Josep Fontana ya lo había señalado en *La quiebra de la monarquía absoluta*: “A comienzos del Trienio Constitucional vemos aparecer en los diarios de sesiones de las Cortes numerosos testimonios que revelan cuán extendida se hallaba esta actitud entre los campesinos españoles”⁵⁴. Seguía siéndolo a finales de la Década Ominosa: el marqués de Arenales, Lucas de Zafra y Tallada (1782-1845), que se quejaba de no poder cobrar los derechos señoriales de su señorío de Castril (donde no residía), presentó un estado de rentas en el que aquellas ni siquiera aparecen⁵⁵. Zafra y Tallada podía quejarse, pero su riqueza no sufrió demasiado de la situación, ya que pagó cincuenta mil reales para el título. Otros no tenían esta suerte.

Uno de los indicios más evidentes del empobrecimiento surgía cuando una familia trataba de vender un título de Castilla, como vimos en el caso del III marqués de San Antonio y Saldaña. No significaba necesariamente que la situación de la familia fuera desastrosa. Por ejemplo, en 1797, la madre del III marqués de

⁴⁷ Véase PIERRE, Arnaud, *La concession de nouveaux titres de Castille en Espagne dans la première moitié du XIXe siècle (1808-1854). Révolution et renouvellement de élites*, tesis de doctorado, Clermont-Ferrand, Université Clermont-Auvergne, 2021, pp. 172-177.

⁴⁸ SAIZ PASTOR, Candelaria y VIDAL OLIVARES, Javier, *El fin del Antiguo Régimen (1808-1868): economía*, Madrid, Ed. Síntesis, 2001 (Historia de España, 3er milenio 23), pp. 39-59.

⁴⁹ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998 (Colección Clásicos del pensamiento político y constitucional español), p. 498.

⁵⁰ GIRÓN, MARQUÉS DE LAS AMARILLAS, Pedro Agustín, *Recuerdos*, vol. II / 3, Pamplona, Universidad de Navarra, 1978, pp. 48-49 y 288-295.

⁵¹ AGP, Personal, 16780/25, representación del duque de Castroterreño, 26/03/1824.

⁵² AGMJ, *Barón de Mora*, Exp. 778, doc. 1, memorial de Félix Való y Grasmontel, 02/1815; *Conde de Castejón de Ágreda*, Exp. 1645, doc. 9, resumen del informe de la Cámara de Castilla, 1814; *Marqués de Blanco Hermoso*, Exp. 472, doc. 4, memorial de Juan Antonio Cobo Calleja, 1817; *Marqués de Casa Pacheco*, Exp. 1401, doc. 2, estado de los bienes de los mayorazgos de José María Sandoval, ¿1816?

⁵³ AGMJ, *Duque de San Fernando de Quiroga*, Exp. 2069, doc. 7, representación de María de las Virtudes Melgarejo y Saurín, 4/02/1841.

⁵⁴ FONTANA, Josep, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, 2. ed. rev. Esplugues de Llobregat, Ariel, 1974 (Ariel quincenal; 108), p. 232.

⁵⁵ *Ibid.*; AGMJ, *Marqués de las Arenales*, Exp. 294, doc. 19, estado de las rentas de Lucas de Zafra y Tallada, ¿1830?

Grimaldo obtuvo facultad de vender el segundo título que poseía su hijo, el de marqués de Olias (1699)⁵⁶. El patrimonio familiar no permitía cubrir los gastos de dos títulos (sobre todo las lanzas y medias anatas) pero sí de uno, ya que la familia conservó el marquesado de Grimaldo durante todo el siglo XIX, ejerciendo profesiones como oficiales del ejército y abogados⁵⁷.

Sí que lo era en otros casos. Ya mencionamos el caso del II conde de Casillas de Velasco, que no podía pagar las lanzas y medias anatas, o la hermana del I duque de San Fernando de Quiroga, que no pidió la sucesión de don José Joaquín, por no disponer de las rentas necesarias. El II marqués de Fuente Santa, el extremeño Rodrigo de Vaca y Brito, pidió la supresión de su título, alegando que le era imposible pagar las lanzas y medias anatas⁵⁸. Su petición puede sorprender, ya que al pedir el título, en 1818, su padre presentó un estado de rentas cuyo capital era de tres millones de reales, y ciento setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro reales de renta⁵⁹. La tasa de rendimiento de 5% era sin duda alta, aunque era lo que solían calcular los terratenientes y los peritos que tasaban los bienes raíces. Sin embargo, es probable que la crisis de la renta agraria hubiera disminuido fuertemente los ingresos de los marqueses de Fuente Santa, hasta el punto de obligarles a pedir la supresión de su título. Lo mismo ocurrió al joven Carlos Antonio Gómez Galiano, II conde de Campo Espina. A pesar de que su padre, Luis Antonio Gómez Galiano (1747-1820), hubiera comprado por ochenta mil reales uno de los títulos que vendía la Junta Patriótica de Extremadura, su tutor pidió la supresión del condado apenas lo hubo heredado. Explicó que los mayorazgos familiares, que supuestamente redituaban cuarenta mil reales al año, daban en realidad apenas tres mil quinientos⁶⁰. Otro caso menos documentado es el del II marqués del Arenal, el ecijano José Angulo y Lasso de la Vega, que en 1825 pidió la supresión del título debido al mal estado de sus rentas, y particularmente del mayorazgo⁶¹. Volveremos en adelante en otro ejemplo, el del II conde de Castejón de Ágreda.

En aquel contexto de crisis, el precio a la venta de los títulos de Castilla bajó significativamente. Había sido de doscientos cuarenta y dos mil reales (veintidós mil ducados) durante todo el siglo XVIII⁶², y lo seguía siendo en 1804⁶³. Sin embargo, los tres títulos que se vendieron entre 1823 y 1840 lo fueron en ciento sesenta mil reales (el ya mencionado marquesado de San Antonio y Saldaña)⁶⁴, setenta mil reales (marquesado de la Fresneda)⁶⁵ e incluso treinta y cinco mil (marquesado de Villamejor). Además, a pesar de este precio considerablemente disminuido, les costó a los vendedores encontrar quien quisiera comprarlos: “[...] no vale más, ni ha hallado quien ni aún tanto le haya ofrecido por él”, lamentaba el notario que formalizó la escritura de venta del marquesado de Villamejor en 1839⁶⁶. Es significativo que dos de estos tres títulos llegaron a parar en hacendados cubanos, quienes pertenecían al grupo más pudiente de la Monarquía. Es también significativo que las renunciaciones y ventas no debieron limitarse a los casos que mencionamos. Algunas alusiones de nuestras fuentes sugieren que otros aristócratas titulados renunciaron a su título durante el reinado de Fernando VII: cuando el Consejo de Estado del Trienio Liberal dio un parecer positivo a la petición de renuncia al marquesado de la Fresneda, algunos consejeros dieron un voto particular que reproducía al parecer lo que opinaron en el caso del conde de Ybangrande⁶⁷.

Así pues, el contexto general de España en las primeras décadas del siglo XIX facilitó el hecho de que un número significativo de individuos y familias de la nobleza titulada padecieran una movilidad social descendente por empobrecimiento. Pertenecían a esencialmente a dos sectores del grupo: funcionarios y elites locales, pero la Grandeza de España, en cierta medida también fue afectada. Si no es posible llegar a evaluar la magnitud del fenómeno, el conjunto de casos y algunos datos, como el derrumbe del precio a la venta de los títulos de Castilla, no dejan duda de su realidad.

⁵⁶ AGMJ, *Conde de Maule*, Exp. 1240, doc. 5, representación de Nicolás de la Cruz y Bahamonde para comprar el marquesado de Olias, 11/11/1803.

⁵⁷ REY Y CABIESES, Amadeo-Martín, "El marqués de Grimaldo, un estadista al servicio del rey Don Felipe V", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* VIII, 2 (2004), pp. 751-784.

⁵⁸ AGMJ, *Marqués de Fuente Santa*, Exp. 1207, doc. 12, representación de Rodrigo Vaca y Brito, 1841.

⁵⁹ *Ibid.*, doc. 2, ff. 150-264, estado de los bienes de Mateo Antonio Vaca y Brito, 1818.

⁶⁰ AGMJ, *Conde de Campo Espina*, Exp. 2091, doc. 9, representación del curador Lorenzo Ortiz, 08/1829.

⁶¹ AGMJ, *Marqués del Arenal*, Exp. 2250, doc. 14, representación de José Angulo de la Vega, 12/1825.

⁶² FELICES DE LA FUENTE, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746)*, op. cit., p. 16.

⁶³ AGMJ, *Maule*, doc. 5.

⁶⁴ AGMJ, *Aguas Claras*, doc. 50, contrato de venta del título de marqués de San Antonio y Saldaña, 24/01/1833.

⁶⁵ AGMJ, *Donadio*, doc. 25, opinión del fiscal de la Cámara de Castilla, 30/11/1830; doc. 32, acta de venta del título de marqués de la Fresneda, 1832.

⁶⁶ AGMJ, *Marqués de Villamejor*, Exp. 1922, doc. 46, ff. 51 y sig., escritura de venta del título de marqués de Villamejor, 23/11/1839.

⁶⁷ AGMJ, *Donadio*, doc. 18, consulta del Consejo de Estado, Sevilla, 2/06/1823.

3. LA MAGNITUD DEL FENÓMENO DE MOVILIDAD SOCIAL DESCENDENTE

3.1 UNA MOVILIDAD DESCENDENTE A MENUDO PARCIAL

Tras una primera parte larga y en cierto grado impresionista, intentaremos evaluar cual fue el grado de intensidad del declive experimentado por algunos sectores de la nobleza titulada.

Sí fue importante la caída social experimentada por el II conde de Casillas de Velasco (rentista modesto cuando su padre había sido consejero de Guerra), el I marqués de la Lealtad (perdió título y rentas y desapareció por completo de las fuentes), el III marqués de San Antonio y Saldaña o el II marqués de la Fidelidad (rentista de “humilde condición social”). Sin embargo, fue en general relativa, o provisional. La situación familiar pudo al menos parcialmente restablecerse cuando los individuos lograron reorganizar y sanear su patrimonio. Así fue el caso del II marqués de Fuente Santa, del II conde de Campo Espina, del II conde de Castejón de Ágreda y del II marqués del Arenal. Todos habían pedido la supresión del título, alegando que eran incapaces de pagar los impuestos nobiliarios. Pero no llegó a concretarse ninguna, y al cabo de varios años (un lustro en el caso del marqués de Fuente Santa, una veintena de años en el del conde de Campo Espina), consiguieron regularizar su situación. Cabe sin embargo resaltar que José Angulo y Lasso de la Vega parece haber tenido rentas inferiores a las que su hermano alegó para titularse⁶⁸.

La reforma de los impuestos nobiliarios elaborada a finales de 1846 por el ministro Alejandro Mon ayudó sin duda a que pudieran conservar sus títulos. El objetivo de Mon y de sus servicios era racionalizar unos impuestos cuyo rendimiento era mínimo y que la mayoría de los títulos conseguían evitar pagar. Al suprimir las lanzas y medias anatas favorecía los poseedores de un título, pero éstos estaban sometidos a un impuesto de sucesión cuyo pago era obligatorio para obtener la cédula de sucesión, la cual era a su vez necesaria para que el título fuera inscrito en la Guía de Forasteros. Las fuentes archivísticas ponen de relieve el éxito alcanzado por esta reforma, que eliminó el fraude a cambio de reducir la carga fiscal que pesaba sobre los títulos⁶⁹.

Otras familias beneficiaron de la gracia real y de una tendencia por parte de los gobiernos a aceptar que los títulos se restablecieran. La hija del José Ruiz del Burgo, Josefa, obtuvo en 1872 el restablecimiento del título que su padre nunca consiguió. Es posible que facilitara el trámite el hecho de que el brigadier José Olivares Ortega, con quien se casó unos meses después, fuera ayudante militar del rey Amadeo I⁷⁰. El condado del Real Aprecio, que había sido suprimido en 1837, fue restablecido en 1893, tras una petición de la madre del pretendiente, que parece haber sido vinculada a la Corte⁷¹.

¿A qué se debe el relativo éxito alcanzado por los títulos de Castilla en limitar la pérdida de estatus social? Los títulos de Castilla, y la hidalguía en términos generales disponían de un capital simbólico, cultural y relacional que les permitía evitar una completa “muerte social”. La importancia de las redes de amistad y de fidelidad, así como del capital simbólico que se acumulaba al ser noble son fenómenos bien conocidos, evidenciados por la historiografía modernista⁷² y por la sociología, desde al menos *Les Héritiers* de Pierre

⁶⁸ En AGMJ, *Arenal*, doc. 3, se afirma que el I marqués gozaba de ciento sesenta y nueve mil ciento noventa reales de renta sin contar el ganado. Ahora bien, el expediente personal en el Senado del II marqués sugiere que sus rentas se habían reducido de más de una quinta parte.

⁶⁹ *Colección legislativa año de 1846, cuarto trimestre*, vol. XXXIX, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1849; PIERRE, *La concession de nouveaux titres de Castille en Espagne dans la première moitié du XIXe siècle (1808-1854). Révolution et renouvellement de élites*, op. cit., pp. 307-309. Para el éxito de la medida, AHN, Consejos, 8982, 8983 y 8984.

⁷⁰ ISABEL SÁNCHEZ, José Luis, "José Olivares Ortega", *Diccionario biográfico de la Real Academia de la Historia*, 2014, <<https://dbe.rah.es/biografias/137364/jose-olivares-ortega>>, (última consulta, 12/12/2023).

⁷¹ AGMJ, *Conde del Real Aprecio*, Exp. 245, doc. 5, representación de María de las Mercedes Vildosola, 4/05/1893. Llama la atención el hecho de que este título tan estrechamente vinculado al ultracismo reaccionario de Francisco Eguía y su hijo, llegara a parar en un Alcalá Galiano, sobrino nieto del liberal perseguido por los Eguía.

⁷² IMÍZCOZ BEUNZA, José María, "Communauté, réseau social, élites. L'armature sociale de l'Ancien Régime", en Jean-Pierre Dedieu y Juan Luis Castellano (eds.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, Paris, 1998, pp. 31-68; KÜHNER Christian, "Amitié et politique en France au Grand Siècle", en Le Roux Nicolas y Wrede Martin (eds.), *Noblesse oblige: identités et engagements aristocratiques à l'époque moderne*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2017 (Histoire), pp. 93-103; WREDE Martin, "Conclusion", en Le Roux Nicolas y Wrede Martin (eds.), *Noblesse oblige: identités et engagements aristocratiques à l'époque*

Bourdieu et Jean-Claude Passeron (1964)⁷³. No es casualidad que los individuos que más sufrieron, el marqués de la Lealtad o el de la Fidelidad, fueran políticamente adscritos al absolutismo ultra, definitivamente desplazado del poder después de la caída de Francisco Cea Bermúdez, el último ministro de Fernando VII, en 1834⁷⁴: habían perdido las redes relacionales que hubieran podido activar para limitar su pérdida de prestigio y rango social.

El caso de los García de León y Pizarro es bastante revelador. Ya señalamos el estado de pobreza en el que se encontraba el II marqués a su muerte. Endeudado, viviendo de la mitad de una pensión de treinta y un mil reales, lo que era insuficiente para vivir holgadamente en Madrid con esposa e hijas, había tenido que embargar todas sus alhajas. Ahora bien: “por puro favor”, su amigo Santiago Torramira, director del montepío, le perdonaba los intereses de las alhajas, lo cual impedía que se vendieran⁷⁵. Además, a pesar de las estrecheces, Pizarro y Zaldúa consiguió que su hijo Adolfo, el III marqués, siguiera una carrera en el Ministerio de Hacienda, bastante modesta (era oficial sexto en 1853, con un sueldo anual de ocho mil reales, hasta que obtuvo el puesto de gobernador político de Segovia (1865-1868). Al llegar la Revolución Gloriosa, quedó cesante con la mitad de su sueldo de cuarenta mil reales⁷⁶. Las relaciones de su padre le permitieron entrar en la administración, subiendo lentamente el escalafón, hasta quedar descolocado por una de las mayores rupturas políticas del siglo.

Otra forma de matizar las consecuencias de la movilidad descendente era estudiar y mudarse a grandes ciudades, es decir, adaptarse y cambiar. Analizaremos estas prácticas en el último apartado. Hasta aquí, hemos considerado una movilidad social descendente que aunque fuera parcial (y a veces no tanto) queda centrada en individuos y familias. Cabe ahora preguntarse: ¿No afectaron al conjunto de los títulos de Castilla los profundos cambios vinculados a la ruptura liberal?

3.2 LOS TÍTULOS DE CASTILLA Y EL RESTO DE LAS ELITES: EL FIN DE UNA POSICIÓN SOCIAL EXCEPCIONAL

Una de las reformas que más afectó a las elites españolas, y particularmente las elites nobiliarias, fue la supresión de los mayorazgos⁷⁷. La ley de desvinculación (1822, restablecida definitivamente en 1841) preveía una desaparición en dos etapas de los mayorazgos, para evitar rupturas demasiado brutales: a la primera sucesión, el primogénito, que hubiera tenido que heredar de todo el mayorazgo, solo heredaba de la mitad; la otra se repartía entre todos los herederos. Solo se extinguía totalmente el mayorazgo en la segunda sucesión. Ahora bien, aunque esta reforma buscaba evitar trastornos violentos, sí afectó a las prácticas de las familias en términos de herencia. Los hijos menores ya obtenían más al fallecer sus padres.

Se ha considerado que el cambio jurídico no provocó grandes cambios entre las prácticas nobiliarias en cuanto a los testamentos y la partición de las herencias⁷⁸. Nosotros seríamos más prudentes: nuestras investigaciones sugieren al contrario una gran diversidad de actitudes respecto a las herencias en la parte central del siglo XIX, que tendrían una gran variedad de matices, desde el rechazo al cambio y la voluntad “[...] de que se conservase [el patrimonio] como una especie de vínculo”⁷⁹ a una priorización de los menores en nombre de la igualdad de trato entre todos los hijos. El II marqués de Fuente Santa, Rodrigo Vaca y Brito, y su mujer María Dolores Laguna y Aguirre, que ya no temían por su capacidad a mantener el título familiar, dispusieron en su testamento: “Pareciéndonos muy conforme a justicia dejar en lo posible equilibrados a nuestros hijos, como don Mateo por inmediato sucesor habrá de llevar la mitad de los mayorazgos, usando

moderne, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2017 (Histoire), pp. 191-194 ; GARCÍA FERNÁNDEZ, Maximo, "Nobles entre objetos nobles. Apariencias nobiliarias a finales del Antiguo Régimen", en Juan Hernández Franco y Francisco Precioso Izquierdo (eds.), *Entornos sociales de cambio y ruptura de jerarquías en la nobleza española (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Sílex, 2020 (Sílex universidad), pp. 135-157.

⁷³ ZANCARINI-FOURNEL, Michelle y DELACROIX, Christian, *La France du temps présent: 1945-2005*, nueva ed., Paris, Belin, 2014 (Histoire de France), pp. 362, 369, 383.

⁷⁴ PIERRE, Arnaud, "La caída de Cea Bermúdez y la ruptura con el absolutismo. Redes relacionales y acción de las elites", *Historia y Política* (50), 2023, pp. 187-219.

⁷⁵ AHPM, 25283, ff. 248 y sig.

⁷⁶ AHN, FC-Ministerio de Hacienda, 6777, Exp. 128, expediente personal de Adolfo García de León y March.

⁷⁷ Sobre los mayorazgos y su supresión, véase CLAVERO, Bartolomé, *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla 1369-1836*, Madrid, Siglo XXI Ed, 1974.

⁷⁸ MARTÍNEZ LÓPEZ, "Sobre familias, elites y herencias en el siglo XIX", *op. cit.*

⁷⁹ AHPM, 25740, f. 325-332, testamento de Santos de la Hera, I conde de Valmaseda, 21/08/1847.

de nuestro derecho, y sin que sea visto que por esto dejamos de amar con igualdad a todos ellos, mejoramos a doña Josefa, doña Casimira y don Federico”⁸⁰.

Ahora bien, esta tendencia hacia la igualdad en las sucesiones tuvo consecuencias. Pudo representar una catástrofe para algunos títulos. En las décadas 1840 y 1850, el II conde de Castejón de Ágreda, Lucio González de Castejón, intentó en varias ocasiones deshacerse del título que su padre había conseguido: le aquejaban graves problemas financieros. Éstos se debían en parte a los profundos cambios jurídicos liberales y sus consecuencias sociales: “Al exponente no le es posible hacer este pago [el impuesto de sucesión al título creado en 1846] porque las rentas se han disminuido extraordinariamente y porque a consecuencia de la ley de desvinculación, los bienes quedados al fallecimiento del Padre del que expone tienen que distribuirse entre los demás herederos”⁸¹. Esta situación desastrosa parece haber sido poco común. Sin embargo, al favorecer una mejor repartición de los bienes entre todos los herederos, las leyes liberales favorecían la autonomía de los hijos menores y desarticulaban las prácticas nobiliarias fundadas en el linaje y en la acumulación de bienes sobre los primogénitos⁸². Esto daba oportunidades a más personas dentro de la sociedad, y al mismo tiempo debilitaba las bases de la reproducción social del grupo de los títulos de Castilla tal como había existido durante toda la época moderna.

De hecho, consideramos que ya no se puede hablar de un grupo de los títulos de Castilla en el siglo XIX, tras la revolución liberal. La nobleza titulada, al perder sus privilegios, y al desaparecer la hidalguía (con una serie de medidas entre 1811 y 1847⁸³), dejó de existir como grupo y se fundió en el conjunto mucho más amplio de las elites censitarias de la España liberal. En efecto, en el Antiguo Régimen, la nobleza titulada poseía como grupo algunos privilegios jurídicos o simbólicos. Aunque éstos últimos siguieron existiendo de manera residual en el marco de la Corte, la desaparición de los privilegios jurídicos y la profunda diversidad de los títulos de Castilla en cuanto a opiniones políticas y prácticas sociales, diversidad compartida con el conjunto de las elites de la España liberal, no permite seguir hablando de un grupo de la nobleza titulada⁸⁴.

Paulatinamente, a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, la nobleza titulada dejó de ser la cumbre única de la jerarquía social, y empezó a compartir esta posición con una pluralidad creciente de profesiones y estatutos que no necesariamente se vinculaban con un título: artistas, académicos, literatos, profesiones liberales (ingenieros, médicos, abogados), periodistas, banqueros e industriales etc. Lo lamentaba el muy conservador marqués de Miraflores, Manuel Pando y Fernández de Pineda, un aristócrata cercano a la Corte que fue brevemente Presidente del Consejo de Ministros en dos ocasiones (1846 y 1863): “Puedan las pasiones enhorabuena aniquilar y destruir la antigua aristocracia española, pero no hay duda que será infaliblemente reemplazada por otra, ora salga de las filas del ejército, que fuera su más noble origen, ora de la influencia del poder o del dinero, de la prensa o de la tribuna: pero ¿qué habría ganado la sociedad? no mucho seguramente”⁸⁵. Miraflores lamentaba lo que él interpretaba como el derrumbe general de la aristocracia española, desplazada por nuevos grupos sociales. Aunque pecaba de pesimista, y retomaba el mito de la aristocracia española como grupo descendiendo en línea recta de los caballeros medievales⁸⁶, el marqués de Miraflores ponía de relieve un sentimiento de declive que percibían algunos sectores de la nobleza titulada.

Así pues, los cambios sociales y políticos provocaron una reconfiguración social en la cual los títulos de Castilla perdieron su situación de casi monopolio en la sección más alta de las elites. Dejaron de existir como grupo, porque ya no compartían privilegios, ni parece que compartieran prácticas sociales específicas.

⁸⁰ AGMJ, *Marqués de la Constancia Real*, Exp. 1155, doc. 22, copia de un extracto del testamento de los II marqueses de Fuente Santa, 1850.

⁸¹ AGMJ, *Conde de Castejón de Ágreda*, Exp. 1645, doc. 18, representación de Lucio González de Castejón, 10/12/1848. Véase también doc. 25, proyecto de venta del título, 1858; doc. 26, petición de sucesión anticipada a favor Vicente Manuel Macario de Rimbau y Puyol, 1861; y doc. 36, consulta de la sección de Estado del Consejo de Estado en que sugiere que se trata de una venta fraudulenta, 1861.

⁸² DEDIEU, Jean-Pierre, “Familles, majorats, réseaux de pouvoir ? Estrémadure, XVème-XVIIIème siècle”, en Jean-Pierre Dedieu y Juan Luis Castellano (eds.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l’Ancien Régime*, París, 1998, pp. 111-147 ; GONÇALO MONTEIRO, Nuno, “Trajectórias sociais e formas familiares: o modelo de sucessão vincular”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, 2001, pp. 17-38.

⁸³ CÉSPEDES y ARÉCHAGA, Valentín, ““Confusión de estados”: el fin de la nobleza llana”, *Aportes XXX* (3), 2015, pp. 181-209.

⁸⁴ PIERRE, *Aristocratie révolutionnaire en Espagne. Le concession de nouveaux titres de Castille (1808-1854)*, op. cit., capítulo 7.

⁸⁵ PANDO y FERNÁNDEZ DE PINEDA, MARQUÉS DE MIRAFLORES, Manuel, *Memorias para escribir la Historia contemporánea de los siete primeros años del reinado de Isabel II*, Madrid, Viuda de Calero, 1843, p. XLVIII.

⁸⁶ SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2007.

En lugar de ser la única (o casi única) manera de acceder a la cumbre de la sociedad, la obtención de un título a partir de la primera mitad del siglo XIX era una de las posibles vías de acceso a las élites. Además de una movilidad social descendente que afectó, a veces con mucha fuerza, a algunos individuos y familias pertenecientes a la nobleza titulada, una pérdida comparativa de prestigio afectó al conjunto de los aristócratas titulados. Queda por ver, en un último apartado, como reaccionaron los individuos afectados por el cambio.

4. REACCIONES AL CAMBIO

4.1 HACIA LAS CIUDADES Y LAS PROFESIONES LIBERALES

Entre las familias de la nobleza titulada afectadas negativamente por los cambios políticos y sociales de la primera mitad del siglo XIX, una manera de matizar los efectos de la movilidad social descendente fue invertir en capital cultural. Observamos una movilidad geográfica hacia las grandes ciudades, vinculadas a la centralización creciente en el marco de la construcción del estado moderno español⁸⁷. Ambos fenómenos están relacionados, ya que la movilidad geográfica tuvo en bastantes casos como objetivo seguir una formación universitaria y ejercer en consecuencia profesiones que podríamos calificar, en sentido amplio, de intelectuales: abogacía, ingeniería, medicina, y profesorado.

Si estas profesiones permitían pretender a la hidalguía en el Antiguo Régimen (debido al título universitario que implicaba⁸⁸), no las solían ejercer títulos de Castilla antes de la revolución liberal. De hecho, una tabla de rangos, elaborada en el Ministerio de Hacienda en los años 1820, que descubrió Jean-Philippe Luis en el Archivo Histórico Nacional, distingue nítidamente el rango de los títulos de Castilla (4º) y el de las profesiones que daban nobleza personal (10º)⁸⁹.

El hijo menor del II conde de la Cortina, Joaquín Gómez de la Cortina Salceda (1805-1868), cuya familia sufrió algún tiempo del exilio debido a la independencia de México, nunca regresó a América y estudió Letras, convirtiéndose en rector de la Universidad de Madrid, y en uno de los mayores bibliófilos de su tiempo⁹⁰. En su caso, la movilidad descendente se debía esencialmente a su exilio, ya que siguió poseyendo una riqueza inmensa. Lo que sí es de subrayar, es que este segundón terminó más rico que su hermano mayor, el III conde de la Cortina, que regresó a México (donde, gozando todavía de cierto prestigio social, fue ministro en los años 1830) pero murió empobrecido⁹¹.

Pudimos encontrar varios casos de títulos de Castilla cuya familia había pertenecido a elites locales que llegaron a ejercer a lo largo del siglo XIX la abogacía lejos de su lugar de origen. Mencionamos en el primer apartado el caso de los marqueses de Olias. Otro caso fue el de los condes de Casa Chaves. El I conde, el extremeño José de Chaves y Mendoza (1758-1839), oriundo de la pequeña villa de Fuente de Cantos, en la cual era uno de los principales notables, compró su título a la Junta de Extremadura en 1808, como el conde de Campo Espina. Su nieto, el III conde, Rafael de Chaves y Manso, dejó de vivir en Fuente de Cantos y era doctor en Jurisprudencia, mientras su hijo Federico, el IV conde, fue doctor en Física⁹², y vivían según parece en Sevilla.

Sin embargo, el caso que nos parece el más significativo es el del I marqués de Salados (1848), Joaquín María Núñez y Pernia (1807-1894). Pertenecía a una familia hidalga de la provincia de Zamora, cuyos recursos no eran muy altos: su patrimonio era de medio millón de reales en 1856, cuando se casó, y había bajado cuando murió en Madrid⁹³. Su hermano mayor fue carlista y ejerció de médico homeópata hasta

⁸⁷ PRO RUIZ, Juan, *La construcción del Estado en España: una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 2019, pp. 281-289 y 467-496.

⁸⁸ GARCÍA HERNÁN, David (ed.), *La Nobleza en la España moderna*, Madrid, Ediciones Istmo, 1992 (Colección La Historia en sus textos), p. 205; ÁLVAREZ RUBIO, Julio, *Profesiones y nobleza en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Colegios Notariales de España, 1999.

⁸⁹ LUIS, *L'utopie réactionnaire*, op. cit., pp. 296-303.

⁹⁰ BARBIERI, Francisco Aseño, « Notice biographique sur D. J. Gomez de La Cortina, marquis de Morante, ancien recteur de l'Université de Madrid, sénateur du royaume d'Espagne », *Gallica*, 1872, <<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k6213712h/f13.item.texteImage>>, (última consulta, 01/01/2020).

⁹¹ LEÓN-PORTILLA, Miguel (éd.), *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, reed., Mexico, Porrúa, 1986.

⁹² AGMJ, *Conde de Casa Chaves*, Exp. 3406, doc. 29 y 34.

⁹³ AHPM, 37980, f. 882-948, partición de los bienes del marqués de Salados, 1895.

obtener el título de marqués de Núñez en 1865⁹⁴. Ahora bien, a pesar de su situación de notable en la villa de Benavente (Zamora) y de su patrimonio mediano⁹⁵, Núñez y Pernia invirtió en la educación de sus tres hijos: el mayor, José, fue médico en Madrid, el segundo, Pedro, fue ingeniero militar, y el tercero, Carlos, fue abogado en Madrid (y diputado por Zamora). Observamos tanto un desplazamiento hacia Madrid como una exitosa estrategia familiar que buscaba compensar el declive socioeconómico con una inversión en capital cultural.

4.2 UN APEGO MANTENIDO HACIA EL TÍTULO

Los títulos de Castilla, aunque dejaron de ser la única manera de pertenecer a la cumbre de la jerarquía social, conservaron un gran prestigio. Por lo tanto, las familias venidas a menos que habían tenido que venderlos o pedir una renuncia se esmeraron en recuperarlos o en regularizar su situación nobiliaria cuando mejoró su situación.

Ya mencionamos brevemente los casos del II marqués de Fuente Santa, del II conde de Campo Espina, del II marqués del Arenal e incluso del II conde de Castejón de Ágreda. Todos regularizaron su situación en cuanto lo pudieron, aunque debió de costarles bastante, ya que según aparece en los archivos, para obtener la cédula de sucesión tras la reforma de Mon, había que demostrar haber pagado los atrasos de las suprimidas lanzas y medias anatas. Más significativo aún es el caso del marquesado de Villamejor, que se vendió en 1839. Su titular, Ana de Torres y Romo (1832-1905), era menor y vivía bajo la tutela de su madre, quien organizó la venta. Al aproximarse a su mayoría de edad, Ana de Torres parece haber reprochado a su madre, doña Inés de Romo de Torres, con cierto rencor, que hubiera vendido el título, y fue reclamando que se restableciera porque sus posibilidades matrimoniales estaban muy afectadas por su pérdida⁹⁶. El responsable de la cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia, Félix María Quintana, contestó rechazando la petición que “[...] no [cabía] responsabilidad a los curadores de la menor”⁹⁷, que habían actuado de buena fe y con razón. A pesar de la negativa, Ana de Torres y sus curadores obtuvieron que un vizcondado de Irueste se le restableciera (1847), y tras su matrimonio con Luis María de Figueroa, hijo del riquísimo comerciante afrancesado Luis Figueroa⁹⁸, obtuvo que el marquesado se recreara bajo el mismo nombre. Ambos fueron padres del conde de Romanones.

Podemos deducir que para muchas familias, la posesión de un título era el último medio de perpetuar su integración en las elites, y permitía mantener esta práctica tan famosa desde por lo menos el siglo XVII: casar hijos o hijas nobles pero pobres con herederos de grandes fortunas plebeyas.

5. CONCLUSIONES

Al concluir este recorrido entre los títulos de Castilla afectados negativamente por los cambios políticos, económicos, jurídicos y sociales de la primera mitad del siglo XIX, podemos estimar que hubo dos tipos de movilidad social descendente. La primera redujo el rango social, el prestigio y los medios económicos de numerosas familias e individuos cuyas redes familiares, cuyas rentas, o cuyas profesiones fueron entre las más perjudicadas por la crisis que se abrió para España y la Monarquía borbónica con las guerras revolucionarias⁹⁹. El perjuicio pudo estar vinculado a las destrucciones de la Guerra de Independencia o a la ruptura con América, que arruinó a muchos funcionarios, militares o hacendados que tuvieron que exiliarse habiendo perdido una parte o todos sus bienes. Los cambios políticos vinculados a la ruptura con el Antiguo Régimen y al establecimiento de un marco legislativo de corte liberal suscitó también un cambio social importante que,

⁹⁴ FERNÁNDEZ SANZ, Juan José, "José Núñez y Pernia", *Diccionario biográfico de la Real Academia de la Historia*, 2014, <<http://dbe.rah.es/biografias/45232/jose-nunez-y-pernia>>.

⁹⁵ Al 5%, su patrimonio le redituaba veinticinco mil reales, lo que le permitía ser elector y eligible pero no era particularmente alto.

⁹⁶ AGMJ, *Villamejor y Rendón*, Exp. 63, representación de José Domingo de Udaeta, tutor de Ana de Torres, 5/06/1849

⁹⁷ *Ibid.*, doc. 70, opinión del responsable de la cancillería de Gracia y Justicia, F. M. Quintana, 26/08/1849.

⁹⁸ Luis, "Faire fortune sous Ferdinand VII", *art. cit.*

⁹⁹ LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *La alianza de Godoy con los revolucionarios: España y Francia a fines del siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992; LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2005.

si bien generó una mayor apertura social y ascensos destacados, afectó negativamente a ciertos grupos, como por ejemplo los individuos y familias comprometidos con el absolutismo, o las familias que dependían de los mayorazgos familiares para asegurar la transmisión del patrimonio.

Estos casos son individuales, y ponen de relieve la importancia de la autonomía y de la pluralidad de los actores y de sus decisiones. No hay posibilidad de generalizar en cuanto a la magnitud de la movilidad descendente entre los títulos de Castilla. Lo que sí parece más claro es que su derrumbe fue en general relativo, y salvo contadas excepciones, no implicaron una eliminación total del individuo del grupo de las elites.

El segundo tipo de movilidad descendente fue también relativo, pero general a la totalidad de los poseedores de un título. El título de Castilla ya no era la única vía de alcanzar la cumbre de la jerarquía social: la sociedad decimonónica conoció una gran diversificación de las maneras de alcanzar el rango de elite que hizo concurrencia a los títulos. Eso explicó porque muchos títulos cuyas rentas habían bajado en mayor o menor medida, tuvieron que empezar a ejercer profesiones que no hubieran ejercido de muy buen grado en el siglo XVIII.

¿Fue esta evolución específica a España? En absoluto. Al contrario, el estudio de las élites nobiliarias españolas pone de relieve la conformidad de la evolución social de este país con las pautas generales dentro del continente europeo.

6. FUENTES CONSULTADAS

- Archivo General del Ministerio de Justicia, Exp. 245, 294, 449, 478, 736, 778, 1155, 1207, 1240, 1645, 1664, 1922, 2001, 2069, 2091, 2250, 3406, 3510, 3534.
 Archivo Histórico Nacional, Consejos, 8982, 8983, 8984.
 Archivo Histórico Nacional, Estado, Carlos III, Exp. 932.
 Archivo Histórico Nacional, FC, Hacienda, 6777, Exp. 128.
 Archivo Histórico de Palacio, Personal, 16780/25.
 Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, 25283, 25614, 25740, 37980.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio, *Títulos Nobiliarios vinculados con Extremadura*, Madrid, Hidalguía, 2007.
 ÁLVAREZ RUBIO, Julio, *Profesiones y nobleza en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Colegios Notariales de España, 1999.
 BARBIERI, Francisco Asenjo, "Notice biographique sur D. J. Gomez de La Cortina, marquis de Morante, ancien recteur de l'Université de Madrid, sénateur du royaume d'Espagne", *Gallica*, 1872, <<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k6213712h/f13.item.textelimage>>, (última consulta, 01/01/2020).
 BRADING, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015.
 BRICEÑO, Mario, *Casa León y su tiempo (Anatomía de un anti-héroe)*, Caracas, 1954.
 CANNADINE, David, *The decline and fall of the British aristocracy*, New York, Vintage Books, 1999.
 CÉSPEDES Y ARÉCHAGA, Valentín, "'Confusión de estados': el fin de la nobleza llana", *Aportes XXX*, 3 (2015), pp. 181-209.
 CHAMORRO Y BAQUERIZO, Pedro, *Estado Mayor General del Ejército Español*, 4 vol., Madrid, Imprenta militar a cargo de Mariano Satue, 1850.
 CLAVERO, Bartolomé, *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla 1369-1836*, Madrid, Siglo XXI Ed, 1974.
 CRUZ, Jesús, *Los notables de Madrid: las bases sociables de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial, 2000 (El libro universitario 150).
 DEDIEU, Jean-Pierre, *Après le roi: essai sur l'effondrement de la Monarchie Espagnole*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010.
 DEDIEU, Jean-Pierre, "Familles, majorats, réseaux de pouvoir ? Estrémadure, XVème-XVIIIème siècle", en Jean-Pierre Dedieu y Juan Luis Castellano (eds.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, Paris, 1998, pp. 111-147.
 DEDIEU, Jean-Pierre, "Las elites, familias, grupos, territorios", *Bulletin hispanique*, 97-1 (1995), pp. 13-32.
 FELICES DE LA FUENTE, María del Mar, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746): entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012.
 FERNÁNDEZ SANZ, Juan José, "José Núñez y Pernía", *Diccionario biográfico de la Real Academia de la Historia*, 2014,

<<http://dbe.rah.es/biografias/45232/jose-nunez-y-pernia>>.

- FONTANA, Josep, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, 2ª. ed. rev. Esplugues de Llobregat, Ariel, 1974.
- GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998 (Colección Clásicos del pensamiento político y constitucional español).
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Maximo, "Nobles entre objetos nobles. Apariencias nobiliarias a finales del Antiguo Régimen", en Juan Hernández Franco y Francisco Precioso Izquierdo (eds.), *Entornos sociales de cambio y ruptura de jerarquías en la nobleza española (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Sílex, 2020 (Sílex universidad), pp. 135-157.
- GARCÍA HERNÁN, David (ed.), *La Nobleza en la España moderna*, Madrid, Ediciones Istmo, 1992.
- GARRIDO MURO, Luis, *Guerra y paz: Espartero durante la Regencia de María Cristina de Borbón*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016.
- GIL OLCINA, Antonio y CANALES MARTÍNEZ, Gregorio, "La desintegración del patrimonio señorial en un gran estado valenciano: el marquesado de Elche", *Revista de Historia Moderna*, 12 (1993), pp. 227-246.
- GIRÓN, MARQUÉS DE LAS AMARILLAS, Pedro Agustín, *Recuerdos*, vol. II / 3, Pampelune, Universidad de Navarra, 1978.
- GONÇALO MONTEIRO, Nuno, "Trajectórias sociais e formas familiares: o modelo de sucessão vincular", en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (éds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, 1ª. ed, Murcia, Universidad de Murcia, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, 2001, pp. 17-38.
- GONCALVÈS, Dominique, *Le planteur et le roi: l'aristocratie havanaise et la couronne d'Espagne: (1763-1838)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2008.
- GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, Secundino-José, "Los agobios económicos del marqués del Duero y el final de una grande propiedad", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 14 (1992), pp. 9-29.
- HOCQUELLET, Richard, *La revolución, la política moderna y el individuo: miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808-1835)*, 1ª. ed, Zaragoza, Prensas Univ. de Zaragoza, 2011.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María, "Communauté, réseau social, élites. L'armature sociale de l'Ancien Régime", en Jean-Pierre Dedieu y Juan Luis Castellano (eds.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, Paris, 1998, pp. 31-68.
- ISABEL SÁNCHEZ, José Luis, "José Olivares Ortega", *Diccionario biográfico de la Real Academia de la Historia*, 2014, <<https://dbe.rah.es/biografias/137364/jose-olivares-ortega>> (última consulta, 12/12/2023).
- KÜHNER, Christian, "Amitié et politique en France au Grand Siècle", en Le Roux Nicolas y Wrede Martin (eds.), *Noblesse oblige: identités et engagements aristocratiques à l'époque moderne*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2017, pp. 93-103.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2005.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *La alianza de Godoy con los revolucionarios: España y Francia a fines del siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel (ed.), *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, reed., México, Porrúa, 1986.
- LUIS, Jean-Philippe, *Aguado o la embriaguez de la fortuna: un genio de los negocios*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2023.
- LUIS, Jean-Philippe, "Faire fortune sous Ferdinand VII", en Xavier Huetz de Lempy y Jean-Philippe Luis (eds.), *Sortir du labyrinthe, Etudes d'Histoire contemporaine de l'Espagne*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012, pp. 215-240.
- LUIS, Jean-Philippe, *L'ivresse de la fortune. A. M. Aguado, un génie des affaires*, Paris, Payot, 2009.
- LUIS, Jean-Philippe, "Questions autour de l'avènement de la modernité politique en Espagne (fin XVIIIème siècle-1868)", *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 3 (2008).
- LUIS, Jean-Philippe, *L'utopie réactionnaire: épuration et modernisation de l'Etat dans l'Espagne de la fin de l'Ancien Régime (1823 -1834)*, Madrid, Casa de Velazquez, 2003.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, David, "Sobre familias, elites y herencias en el siglo XIX", *Historia Contemporánea*, 31 (2005), pp. 457-480.
- MARURI VILLANUEVA, Ramón, "¿Qué fue de la nobleza indiana?", en Grupo de estudio de Historia de la Nobleza (ed.), *La nobleza española, 1780-1930*, Madrid, Rh+ Ediciones, 2013, pp. 59-76.
- MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *¡El enemigo en Palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones. Universidad de Alcalá, 2005.
- ORTEGA-DEL-CERRO, Pablo y HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco (eds.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Sílex, 2021.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *Calleja: guerra, botín y fortuna*, Primera edición, Xalapa, Veracruz, México : Zamora, Michoacán, Universidad Veracruzana, Dirección Editorial ; El Colegio de Michoacán, 2017.
- PANDO Y FERNÁNDEZ DE PINEDA, MARQUÉS DE MIRAFLORES, Manuel, *Memorias para escribir la Historia contemporánea de los siete primeros años del reinado de Isabel II*, Madrid, Viuda de Calero, 1843.
- PIERRE, Arnaud, "La caída de Cea Bermúdez y la ruptura con el absolutismo. Redes relacionales y acción de las elites", *Historia y Política*, 50 (2023), pp. 187-219.
- PIERRE, Arnaud, "Absolutistas, nobles y modernos : la concesión de títulos de Castilla por actividades políticas durante el Trienio Liberal", en Ivana Frasset, Pedro Rújula Lopez y Álvaro Paris (eds.), *El Trienio Liberal (1820-1823): balance y perspectivas*, 1ª edición, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2022, pp. 103-119.

- PIERRE, Arnaud, *La concession de nouveaux titres de Castille en Espagne dans la première moitié du XIXe siècle (1808-1854). Révolution et renouvellement de élites*, tesis de doctorado, Clermont-Ferrand, Université Clermont-Auvergne, 2021.
- PIERRE, Arnaud, "Los García de León y Pizarro. Ascenso y declive de una familia al servicio de la Monarquía (1715-1850)", en Juan Hernández Franco y Francisco Precioso Izquierdo (eds.), *Entornos sociales de cambio y ruptura de jerarquías en la nobleza española (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Sílex, 2020, pp. 225-246.
- PIERRE, Arnaud, *Aristocratie révolutionnaire en Espagne. Le concession de nouveaux titres de Castille (1808-1854)*, Clermont-Ferrand, Presses universitaires Blaise-Pascal, 2024.
- PINO ITURRIETA, Elías, "El Marqués de Casa León: un antihéroe después de siete décadas", 2018, <<https://tropicoabsoluto.com/?p=48>> (última consulta, 30/11/2019).
- PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco, *Melchor Macanaz, la derrota de un "héroe": poder político y movilidad familiar en la España moderna*, Primera edición, Madrid, Cátedra, 2017.
- PRO RUIZ, Juan, *La construcción del Estado en España: una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 2019.
- QUINTERO SARAVIA, Gonzalo M., *Soldado de tierra y mar: Pablo Morillo, el Pacificador*, Madrid México Buenos Aires Santiago, Edaf, 2017.
- REY Y CABIESES, Amadeo-Martín, "El marqués de Grimaldo, un estadista al servicio del rey Don Felipe V", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* VIII, 2 (2004), pp. 751-784.
- RODRÍGUEZ TAPIA, Andrea, "Mitigar los males que la Revolución en la Península había causado en América": Los gobiernos absolutistas y las provincias de Ultramar en 1823", *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 21 (2023), pp. 465-497.
- RUIZ TORRES, Pedro, "La aristocracia en el País Valenciano : la evolución dispar de un grupo privilegiado en la España del siglo XIX", en *Les noblesses européennes au XIXe [dix-neuvième] siècle: actes du colloque organisé par l'École Française de Rome ... (Rome 21-23 novembre 1985)*, Milano, Univ. di Milano, 1988 (Collection de l'École Française de Rome 107), pp. 137-163.
- SAIZ PASTOR, Candelaria y VIDAL OLIVARES, Javier, *El fin del Antiguo Régimen (1808-1868): economía*, Madrid, Ed. Síntesis, 2001.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel, "El Marqués de Salamanca y la amortización de los ferrocarriles", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 25 (2003), pp. 199-215.
- SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *Los grandes cambios económicos y sociales en el grupo nobiliario en España: una aproximación a la dinámica de mediados del siglo XIX*, Madrid, Rh+, 2013.
- SHUBERT, Adrian, *Espartero, el Pacificador*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019.
- SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2007.
- VILAR, Juan Bautista y VILAR, María José, *La primera revolución industrial española (1812-1875)*, 1a. ed, Barcelona, Editorial Ariel, 1998.
- WREDE, Martin, "Conclusion", en Le Roux Nicolas y Wrede Martin (eds.), *Noblesse oblige: identités et engagements aristocratiques à l'époque moderne*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2017, pp. 191-194.
- ZANCARINI-FOURNEL, Michelle y DELACROIX, Christian, *La France du temps présent: 1945-2005*, Nouvelle éd., Paris, Belin, 2014.
- Colección legislativa año de 1846, cuarto trimestre*, vol. XXXIX, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1849.
- "Caja de Amortización", in: *Diccionario Panhispánico del Español jurídico*, Real Academia Española. En línea: <<https://dpej.rae.es/lema/caja-de-amortizaci%C3%B3n>> (última consulta, 11/12/2023).